

La recta final: el voto de los mexicanos en el extranjero hacia 2006

*Emilio Zebadúa González**

Celebro que el Área de Relaciones Internacionales del Grupo Parlamentario del PRD y su coordinador, el diputado Juan José García, hayan tenido la iniciativa de convocar en esta nueva coyuntura a un análisis y a un debate sobre el voto de los mexicanos en el extranjero. Lo anterior, toda vez que la iniciativa presentada por el presidente de la república, Vicente Fox, sobre la materia, en lugar de haber generado una reacción favorable y el análisis legislativo de ésta y de la más de una docena de iniciativas que se encuentran en proceso de análisis y dictaminación en el Congreso de la Unión, parece que provocó lo contrario: el estancamiento de un proceso en marcha, de negociación y elaboración de las reformas puntuales que en materia electoral, en particular en el Cofipe, se requieren para hacer realidad jurídica y material el derecho político inscrito en los artículos 35 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y, con ello, permitir el voto de los mexicanos, independientemente de dónde se encuentren físicamente el día de la jornada electoral.

* Diputado federal por el PRD. Exconsejero electoral del Consejo General del IFE.

Espero que este foro sirva para impulsar la última etapa de un ya muy largo capítulo en el que se ha venido incumpliendo un compromiso político suscrito desde hace prácticamente diez años de manera formal por el gobierno federal y todas las fuerzas partidistas en el país, para hacer realidad el voto de los mexicanos en el extranjero. Necesitamos concretar en las próximas semanas, en los próximos meses a más tardar, las reformas al código electoral requeridas para establecer: los mecanismos de implementación, el universo de mexicanos en el extranjero, la relación de fuerzas políticas, el grado de compromiso y voluntad real que existe en el país para hacer de esto una realidad. Debería ser, como lo ha dicho el doctor Jorge Santibáñez, un primer paso, un primer paso modesto en relación con el universo amplio de mexicanos que por distintas razones han tenido que radicar fuera del territorio nacional. Un primer paso que significaría, en mi opinión, cruzar un umbral que ha estado desde hace mucho tiempo cerca, pero que, al mismo tiempo, en la práctica ha resultado imposible cruzar, por la oposición abierta de amplios sectores conservadores de la clase política mexicana.

Hoy tenemos dos realidades que se contraponen día a día: por un lado, un sistema electoral encuadrado fundamentalmente en el artículo 41 de la Constitución y en el código federal electoral, los medios de impugnación y demás normas federales y estatales que regulan los procesos para el acceso al poder público y la participación de los ciudadanos, y, por otro lado, una realidad social y política en la que un porcentaje muy amplio de ciudadanos mexicanos no tienen la posibilidad de participar dentro de ese marco electoral, que desde cualquier otro ángulo es considerado por nosotros mismos y por el mundo entero como, supuestamente, uno de los sistemas electorales más acabados y sofisticados que existen. No se toma en cuenta que un porcentaje muy amplio de ciudadanos mexicanos no puede participar de este sistema electoral; sin embargo, sí se pretende exportar hasta lugares tan remotos como Irak.

Desde la antigüedad, el exilio era considerado como uno de los más graves castigos políticos, justamente porque se desproveía a los ciudadanos de sus derechos políticos para participar en la comunidad. Nosotros hemos experimentado, por razones más bien de carácter económico, sociológico y geográfico, la transferencia de una parte muy importante de nuestra sociedad política, de nuestra comunidad

ciudadana, fuera de las fronteras nacionales. Pero, desde cualquier aspecto que se vea, aquélla es una comunidad que no se ha desvinculado y no ha dejado nunca de formar parte de la nación mexicana.

Ya se ha dicho de manera reiterada –y esto amenaza con convertirse en un lugar común– que el sólo hecho de que se remitan al país, a entidades y a comunidades específicas, más de 13 mil millones de dólares cada año (para muchas familias e incluso para las cuentas nacionales, el medio de mantener un desarrollo sustentable y equilibrado) es una muestra, entre muchas, de que México es, a diferencia de otros países, una nación cuyos miembros se encuentran en un porcentaje alto fuera de su territorio nacional. Es una realidad que no es exclusiva de México, pero es una realidad que la clase dirigente mexicana, de manera significativa, ha ignorado, ha hecho todo lo posible por ignorar y, en buena medida, ha logrado ignorar permanentemente, pues, aunque ha reforzado los mecanismos de participación de la ciudadanía dentro del territorio nacional, al mismo tiempo ha mantenido la ficción de que los otros ciudadanos que habitan fuera de las fronteras nacionales han dejado de ser miembros de nuestra comunidad política y de nuestra nación.

Como gran concesión se hizo una reforma a la Constitución en la década pasada, en la que se reconoce los derechos políticos de los ciudadanos mexicanos independientemente de dónde se encuentren físicamente, pero hasta ahí. Desde entonces, se ha frenado cualquier proceso para poder volver realidad su derecho de votar, a pesar de que es un derecho constitucional (nosotros supondríamos que un derecho constitucional está por encima de cualquier otra consideración) y también a pesar de que la tecnología moderna permite y ha permitido durante muchos años en más de 60 países del mundo que sus ciudadanos puedan votar a distancia, es decir, que puedan votar fuera de su territorio nacional, y de que ha habido, como acaba de demostrar nuevamente el doctor Santibáñez, un avance muy significativo, no reciente, sino de muchos años, en el conocimiento por parte de los especialistas del sector público, de la academia, de otros ámbitos de nuestra población mexicana en los Estados Unidos y en otras partes del mundo.

A pesar de todos estos avances, de la acumulación de experiencia, de que es técnicamente viable, de que es un derecho constitucional, ha sido frenada la conclusión de este primer paso, por modesto

que pudiera ser, para hacer posible que los mexicanos que tienen derecho a votar realmente lo puedan hacer en las elecciones federales.

En 1995 se firmó el primer acuerdo político en este sentido, con la presencia del presidente de la república –en ese entonces el doctor Ernesto Zedillo– y con la participación de todos los partidos políticos, para hacer de esto una realidad.

En 1996, la aprobación del nuevo código electoral incluyó un artículo transitorio (el octavo) para facultar y ordenar al Instituto Federal Electoral que realizara los estudios pertinentes para demostrar la viabilidad del voto en el extranjero.

Esos estudios fueron realizados en 1998 y se concluyó, con la determinación de todos los especialistas participantes, que era y es técnicamente viable votar en el extranjero, respetando evidentemente el marco y las seguridades que establece la Constitución para el voto dentro del territorio nacional.

En 2000, se reiteró, por parte de los candidatos a la Presidencia de la República y de los partidos políticos que contendieron entonces, el compromiso a favor de este derecho. Nuevamente los partidos políticos lo incorporaron en sus plataformas políticas y, más recientemente, diputados de prácticamente todos los partidos políticos y el secretario de Gobernación suscribimos un acuerdo para establecer las condiciones mínimas con las cuales todos estaríamos de acuerdo para que se pudiera votar en 2006 fuera del territorio nacional.

A partir de ese acuerdo, el presidente de la república presentó una iniciativa de reforma a la ley que, si bien tiene vacíos y deficiencias importantes, contiene la expresión implícita, pero clara, de que el Ejecutivo federal está dispuesto a concretar la posibilidad del voto en el extranjero en 2006.

En síntesis, hoy estamos ante el siguiente panorama: el Congreso de la Unión puede retomar la iniciativa del presidente Fox y la docena de otras iniciativas que existen ya en el Congreso de la Unión, para elaborar la iniciativa y las reformas específicas del código electoral que permitan que un universo determinado de ciudadanos mexicanos vote en el extranjero –no la totalidad, porque no existen las condiciones políticas y la confluencia de fuerzas para lograrlo– en una modalidad específica, extendiéndose de manera voluntaria también a los mexicanos dentro del territorio nacional que se encuentren fuera de sus distritos, y a partir de un esquema técnico que garantice

plena seguridad para votar. ¿Puede ser esto una realidad en 2006? Eso dependerá de lo que hagamos los diputados y los senadores próximamente.¹

Hoy, la iniciativa del presidente Fox, como muchas otras, se encuentra en la Comisión de Gobernación. Hay otras comisiones de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores que están analizando y tienen la posibilidad de dictaminar ésta y otras propuestas, así como presentar las reformas necesarias para su votación en el próximo periodo ordinario de sesiones.

¿Esto significaría una modificación estructural del sistema electoral consagrado en el artículo 41 de la Constitución y en el Cofipe? Sí, nadie puede pretender que, con millones de ciudadanos fuera del territorio nacional, éste sea el sistema electoral acabado, perfecto para todos los tiempos futuros. Ese sistema es un reflejo también de las condiciones actuales de participación, de representatividad, de esquemas de acceso al poder público pactados a través de las reformas legales de la década de los noventa; pero no es el último sistema electoral: tenemos que abrirlo para poder integrar al número de ciudadanos que forman parte de la nación mexicana, que contribuyen cultural, sociológica y económicamente todos los días al desarrollo de nuestro país y que hoy están excluidos, exiliados de nuestra comunidad política por decisión de quienes han gobernado y han dominado las decisiones políticas de este país durante muchas décadas.

¹ Desde que se presentó esta ponencia las comisiones de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios aprobaron un dictamen favorable de reforma a partir de una iniciativa presentada por el PRI.